



Cepsa - Refinería “La Rábida”
**Sección Sindical del Sindicato
Unitario de Huelva**
Coordinadora Sindical Andaluza

Información nº 46 - 06

REFORMA DE LA JUBILACIÓN PARCIAL

Desde hace muchos meses se ha venido comentando que los gastos de la Seguridad Social estaban subiendo mucho debido a los abusos en las jubilaciones a tiempo parcial, y que el Gobierno se vería obligado a tomar medidas. Y efectivamente, dentro de las negociaciones con los sindicatos mayoritarios y la patronal se ha llegado aun principio de acuerdo sobre la reforma de las pensiones en general y sobre las jubilaciones parciales, en particular.

Aún no se ha publicado el acuerdo final que está pendiente de ratificación por los órganos de dirección de los sindicatos y la patronal, pero se están anunciando en los diversos medios de comunicación noticias sobre el asunto.

Sabemos que hay compañeros que están a las puertas de la jubilación parcial y están preocupados en la forma que les pueda afectar. Pero parece que a corto plazo no les va a afectar, ya que algunas de las medidas que se quieren poner se harán en un período de varios años y no afectarán además a los convenios en vigor.

Como no tenemos datos oficiales, publicamos dos noticias que han aparecido en “El Mundo Digital” los días 31 de Mayo y 1 de Junio, respectivamente:

JUBILACIÓN PARCIAL

Se retrasa la edad de jubilación parcial a los 61 años, frente a los 60 años actuales con un periodo de transición de cuatro años. Los trabajadores deberán demostrar una antigüedad mínima en la empresa de seis años y un periodo de cotización a la Seguridad Social de al menos 30 años. Su jornada laboral no podrá ser inferior al 25% ni superior al 75% del horario habitual.

FRENO A LA JUBILACIÓN PARCIAL

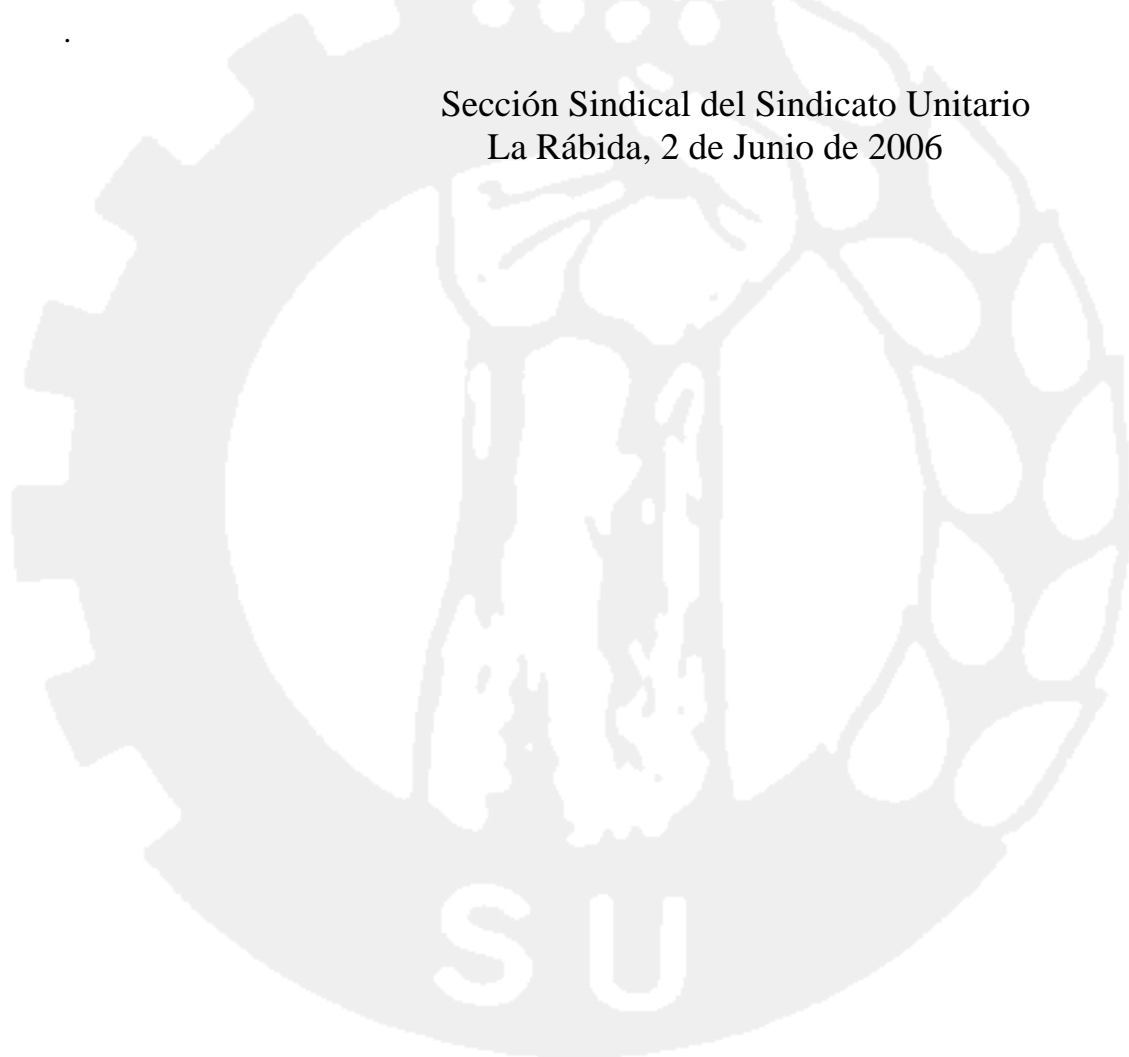
*Los gastos de la jubilación parcial son muy altos para la Seguridad Social. Su crecimiento se ha disparado, a tasas que han llegado a alcanzar el 45% por año, y las previsiones aún elevan más su ritmo de incremento. Por ello, el Ministerio de Trabajo se sentó a la mesa de negociación con el firme objetivo de cerrar el grifo y frenar este crecimiento desmesurado. Con este fin, **la reforma endurecerá los actuales requisitos** de acceso a la misma, aunque de manera gradual.*

*Así, frente a los 60 años actuales, los trabajadores que quieran jubilarse parcialmente tendrán que tener **61 años**, seis años de antigüedad en la empresa y 30 años de cotización, si bien todo eso se exigirá tras varios años de aplicación de la reforma.*

Sin embargo, en los convenios colectivos y acuerdos de empresa que tengan regulada la jubilación parcial se mantendrán los requisitos actuales hasta que finalice la vigencia de los mismos, o al menos, hasta 2010, según las fuentes consultadas.

Recordamos que el VIII Convenio Colectivo de la Refinería La Rábida tiene una vigencia hasta el 31/12/2007, y en ella se fija la posibilidad de jubilación parcial desde los 60 años y con un contrato de trabajo del 15% de la jornada anual.

Sección Sindical del Sindicato Unitario
La Rábida, 2 de Junio de 2006



Contra la contra-reforma laboral, por un nuevo estatuto Obrero